

RIO VERDE, 12 de Noviembre 2015.

Núm. 1602/ (SECCION"B"). VISTOS: El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 235 con fecha 12.11.2015, Gestión Municipal (Trato Directo) emitido por el Depto. Unidad de Administración y Finanzas; la evaluación del proceso de adquisición de Materiales para Mantenimiento de Dependencias Municipales de Rio Verde (Gimnasio); las 3 Cotizaciones de los Proveedores: CESAR VIDAL BARRIENTOS, RUT N° 8.987.058-5, COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA., R.U.T. N° 78.197.550-8, INGENIERIA DEL ESTRECHO Y CIA LTDA., R.U.T. N° 84.626.200-8; la Solicitud N° 0101 de fecha 10/11/2015 emitida por la unidad de abastecimiento y servicios menores, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde por medio del cual solicita la adquisición de Materiales para Mantenimiento de Dependencias Municipales de Rio Verde (Gimnasio); los términos de referencia que regirán el proceso de adquisición por la compra de Materiales para Mantenimiento de Dependencias Municipales (Gimnasio); lo dispuesto en el Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el trato o contratación directa por la **Adquisición Materiales para Mantenimiento Dependencias Municipales de Rio Verde (Gimnasio)**, al Proveedor **CESAR VIDAL BARRIENTOS, RUT N° 8.987.058-5**, por la suma de **\$82.440.- (Ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos) I.V.A. Incluido**, por tratarse de una Adquisición cuyo monto es inferior a 10 UTM, fundado en la causal del Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
4. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles"** del presupuesto municipal vigente.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE